

# MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 237 -2012

Lima, 17 de Julio de 2012

### LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N°1515 -2012/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la actualización de los expedientes técnicos, correspondientes a los componentes que forman parte de la obra denominada "Construcción de Infraestructura Complementaria" del Parque Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, cuyas componentes están incluidas en la Tercera Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho,



#### CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157 del 18.06.10 se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2011, el cual considera a SERPAR LIMA como Centro de Costos de Inversiones Municipales MML con código N° 14009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 533 del 27-12-10, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011 el financiamiento de parte de la Tercera Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo costo de inversión total asciende a S/. 126,415.14 nuevos soles.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que es necesario actualizar los Expedientes técnicos que forman parte de la Tercera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" aprobados con Resolución de Gerencia General N° 168-09 del 20 de Octubre del 2009, con una inversión de S/. 1'111,394.55 nuevos soles. , del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/. 1'089,794.55 nuevos soles, habiéndose excluido el componente correspondiente a Supervisión por un monto de S/. 21,600.00 nuevos soles, respectivamente

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 23 JUL 2012  
 San Juan de Lurigancho

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informo que los componentes correspondientes a la Obra denominada "Construcción de infraestructura complementaria" del Parque Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo monto asciende a 1'089,794.54 nuevos soles, están conformados según detalle:

**COMPONENTES:**

• Cerco exterior metálico en Parque	365,989.79
• Área de Comidas	362,897.70
• Bosque ecológico	360,907.06
<b>TOTAL:</b>	<b>1'089,794.55</b>

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visiones de la Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

**SE RESUELVE:**

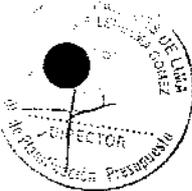
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la actualización de los expedientes técnicos de los componentes mencionados en los considerandos de la presente Resolución, las mismas que son parte integrante de la Tercera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho por un total de 1'089,794.55 (Un millón ochentinueve mil, setecientos noventa y cuatro con 55/100 Nuevos Soles), a precios del mes de Mayo del presente año y que corresponden a la Obra denominada "Construcción de infraestructura complementaria", del Parque Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

24 JUL 2012

679  
 J. A. O.  
 Walter U. H.



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° .....  
 A: UAB  
 Para Conocimiento y fines cumple con  
 Transcribir: .....  
 N° ..... de fecha 20 JUL 2012  
 ..... tentamente.

.....  
 Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
 Directora Administración Documentaria

*[Signature]*  
 GONZALO LIOSA-TALAVERA  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR - LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

*[Handwritten initials]*  
 OFF  
 OLI  
 CACA

SERVICIO DE PARQUES  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 24 JUL 2012  
**RECIBIDO**  
 Hora: ..... Por: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
 24 JUL 2012  
**RECIBIDO**